



Excmo. Sr. D. **José Ignacio Wert Ortega**
Ministro de Educación, Cultura y Deporte

Madrid, 7 de marzo de 2012

Excmo. Sr.,

La titulación de Grado en Ingeniería de Edificación se implantó en la totalidad de las universidades españolas a partir del curso académico 2009-10, como título habilitante para el ejercicio profesional de la Arquitectura Técnica. Dado que en algunas escuelas se implantaron simultáneamente los cuatro cursos de que consta esta titulación y dado también que en muchas de ellas se definieron los procedimientos de adaptación a la titulación de Grado en Ingeniería de Edificación para profesionales Arquitectos Técnicos, puede estimarse en 15.000 el número de graduados en esta titulación en la actualidad y en otros 20.000 los estudiantes que se han matriculado en estos estudios, de los que, aproximadamente, 4.000 se graduarán al final de este curso académico.

La denominación de este título, y sólo su denominación, ha sido objeto de diversos recursos judiciales ante diferentes Tribunales. Como una de sus consecuencias directas, determinadas universidades pueden verse sometidas ya en este mismo curso a una suspensión cautelar firme de la denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación.

Por último, un número importante de títulos, de diversas universidades, habilitantes para el ejercicio profesional de otras profesiones reguladas se encuentran así mismo recurridas ante los tribunales de justicia.

Ante esta situación, la Conferencia de Directores de Escuelas que imparten Arquitectura Técnica y el Grado en Ingeniería de Edificación (CODATIE) y la Asociación Sectorial de Estudiantes de Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación (ASAT) han desarrollado una campaña de difusión de este problema y de adhesión pública a las reivindicaciones que estos colectivos han plasmado, principalmente, en la **Carta Abierta dirigida a los Rectores de las Universidades Españolas**, documento que le adjuntamos a este escrito.

Por todo lo anteriormente expuesto **SOLICITAMOS** al Ministerio bajo su dirección, que se comprometa a acometer las reformas necesarias para que el principio de autonomía universitaria en la definición de las enseñanzas, de sus denominaciones y sus contenidos, quede absolutamente garantizado, así como todas las titulaciones ya implantadas que fueron

acordadas por las Universidades y el Consejo de Ministros en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

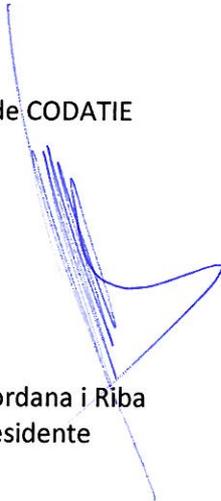
Esta solicitud le es formulada atendiendo al reconocimiento de los derechos de los graduados y estudiantes en estas titulaciones, cuya vulneración podría tener consecuencias inmediatas e impredecibles en el ámbito social y económico, y atendiendo igualmente a la exigencia de salvaguardar la independencia y autonomía de las universidades en el ejercicio de las responsabilidades que el ordenamiento normativo y jurídico les confiere, cuya vulneración supondría, a todos los efectos, una obvia e irreparable deslegitimación institucional de las universidades y de nuestro sistema de enseñanza superior.

Esta solicitud viene respaldada por **44.406** personas, como atestigua la documentación que se le adjunta, en la que constan sus nombres, números de Documento Nacional de Identidad y firmas y los certificados emitidos por los responsables de las diversas instituciones a través de las cuales se ha tramitado la recogida de firmas a ese escrito.

Agradeciéndole su atención a esta solicitud, atentamente,

Por parte de CODATIE

Francesc Jordana i Riba
Presidente



Por parte de ASAT

Gonzalo Faya Filgueiras
Presidente

